

---

## SEGUROS DE ALQUILER PARA ESTUDIANTES, DE INTERÉS PARA PROPIETARIOS (PROPIOS,ARTICULOS)

26, agosto



Principalmente en los meses de septiembre y octubre, junto con el final de la primavera, muchos jóvenes que cursan sus estudios fuera de su lugar de residencia comienzan la búsqueda de un piso de alquiler, normalmente compartido, donde alojarse durante el curso universitario. En la mayoría de los casos los padres son el aval de los estudiantes, lo que convierte a este colectivo en uno de los perfiles que más seguridad proporciona a la hora de los pagos y por lo tanto muy requeridos en el mercado del alquiler.

Si tienes planeado arrendar una vivienda a estudiantes debes ser consciente de que **como todos los alquileres, conlleva sus riesgos**, por lo que es necesario que cuentes con un seguro que cubra los posibles impagos, proteja tus bienes y te brinde asistencia jurídica ante posibles conflictos civiles o penales.

En el caso de que seas estudiante y hayas alquilado una vivienda, debes saber que **serás el responsable de los daños o desperfectos** que sufra el inmueble, el mobiliario o incluso de los que puedas causar a un tercero, por lo que será imprescindible que cuentes con un seguro que te proteja ante cualquier incidente que pueda producirse en la vivienda alquilada. En viviendas compartidas **la responsabilidad recaerá sobre los firmantes del contrato** de arrendamiento, salvo identificación del causante de los daños.

La comercialización de **seguros de alquiler** para estudiantes se ha duplicado en los últimos años sobre el total de alumnos que utilizan el arrendamiento como fórmula. Las razones principales de este aumento son la seguridad para sus caseros sobre el pago de las mensualidades y porque facilitan a los estudiantes el acceso a la vivienda, evitándoles el gasto de los avales bancarios o del pago de importantes cantidades de dinero por

---

adelantado.

### *¿Qué seguro necesito si voy a alquilar una vivienda a estudiantes?*

Si deseas alquilar una vivienda a estudiantes sin el temor a sufrir un impago o que la vivienda sufra daños, la mejor solución es la contratación de un [seguro de alquiler](#), que además de protegerte frente a estos posibles riesgos te brindará tranquilidad y confianza, con las siguientes coberturas:

- Es **un filtro para elegir al inquilino**, ya que antes de formalizar el contrato de alquiler, la compañía aseguradora hará un **estudio de viabilidad** a los candidatos para comprobar que son solventes en ese momento.
- En el caso de que se produzca el impago del alquiler, **serás indemnizado** con el importe pendiente de la renta por lo que no tendrás pérdida de ingresos. Asimismo, la aseguradora agilizará el trámite de recuperación de la vivienda y soportará los gastos legales que comporta.
- Contarás con cobertura frente a **daños al continente y al contenido** causados por el inquilino, imprescindible para el alquiler a estudiantes ya que en estos casos la vivienda se suele arrendar amueblada.
- Dispondrás de una cobertura por los gastos de **suministros impagados** como agua, luz y gas.
- Tendrás todo un **equipo de profesionales** para atender los mantenimientos precisos y reparar las incidencias.
- Tendrás a tu disposición un excelente paquete de medidas de **protección legal** que te permitirán disfrutar de una mayor tranquilidad en caso de tener que reclamar o defenderte.

---

Además, otra gran ventaja de tener contratado un seguro de alquiler es que es **un gasto deducible**, ya que los arrendadores que tengan contratada esta póliza podrán desgravar en la [Declaración de la Renta](#) el importe de la prima a partir de los rendimientos de capital inmobiliario.

### *¿Qué seguro necesito si soy estudiante y comparto una vivienda de alquiler?*

Actualmente, debido a la escalada de precios del alquiler en casi todas las ciudades de nuestro país y la poca disponibilidad de viviendas, conseguir plaza en una residencia universitaria o colegio mayor es una tarea casi imposible. Lo mismo ocurre cuando se trata de encontrar un piso individual o un estudio, razones por las cuales la mayoría de los estudiantes optan por compartir piso y dividir, entre ellos, los gastos de alquiler, así como el pago de electricidad, agua y calefacción.

Si optas por este régimen de ocupación, debes saber que cuando la vivienda es compartida **todos los inquilinos son responsables** en caso de que se produzcan daños al inmueble o a terceros. Por este motivo es indispensable que contéis con un [seguro de alquiler para inquilinos](#), es decir, una [póliza dirigida a la vivienda-hogar](#) que os proteja ante cualquier incidente que pueda producirse en la vivienda compartida, como distintos tipos de siniestros (incendio, explosión, rayo, rotura, robo y daños por agua), problemas legales con otros vecinos o la propia Comunidad de Propietarios, así como con el arrendador.

Además, el seguro de alquiler también se encarga de reparar o indemnizar **el contenido de la vivienda que sea de tu propiedad**, como por ejemplo el mobiliario, equipos electrónicos, los electrodomésticos y tus enseres personales, y de la **responsabilidad civil**, es decir, los posibles daños que puedas causar a un tercero.

Aun en el caso de que el propietario cuente con un [seguro de alquiler](#) para la vivienda, seguirás necesitando contar con la protección que te brinda una [póliza de hogar](#), y no solo para proteger tus bienes personales. Imagínate que os dejáis un grifo abierto e inunda la casa a la vez que provoca goteras a otros vecinos, el seguro del propietario podría atender los daños producidos en la vivienda y en otras colindantes, pero después **os reclamará el importe pagado y los posibles gastos jurídicos**.

### *¿Qué medidas debe tomar una Comunidad de Propietarios en la que hay pisos de estudiantes para evitar molestias o conflictos?*

La existencia de pisos de estudiantes en una Comunidad de Propietarios suele ser motivo de preocupación, ya que pueden convertirse en una fuente de molestias para los demás vecinos. Para prevenir conflictos y situaciones no deseadas es necesario que la Comunidad de Propietarios tenga establecidas unas **normas de**

---

**uso de instalaciones y convivencia** que definan claramente qué comportamientos no están permitidos, cuáles son las sanciones, así como el sistema de apercibimientos en caso de que lo haya. Es conveniente ubicar dichas normas en un lugar visible para todos los vecinos, como el tablón de anuncios, zonas de paso común y en los accesos a las zonas de ocio o garajes.

También es adecuado informar a los propietarios que alquilen pisos a estudiantes de que deben **transmitir estas normas a sus inquilinos**, preferiblemente por escrito, para evitar así comportamientos indeseados por desconocimiento.

Pero sin duda, lo más recomendable para toda Comunidad de Propietarios que tenga conocimiento de la existencia de viviendas para estudiantes es que cuente con un [seguro de protección jurídica](#) que le garantice acudir a la justicia sin derramas, en caso de molestias a los copropietarios por ruidos, olores u otras causas.

*¿Cuál es el mejor método para contratar un seguro de alquiler para estudiantes?*

Tanto si eres propietario, inquilino o representante de una Comunidad de Propietarios, a la hora de contratar cualquier tipo de seguro la mejor opción es contar con la ayuda de una **correduría de seguros**. De este modo tendrás garantizado **un asesoramiento profesional y una mediación independiente** con las compañías aseguradoras, que sólo responderá a tus propios intereses.

Desde la [Correduría de Seguros José Silva](#), **expertos en la comparativa de seguros** desde 1990, nos ofrecemos a estudiar tu caso particular para poder ofrecerte un [seguro de alquiler](#) a la altura de tus necesidades, con todas las garantías profesionales, claridad en los contratos y por supuesto al mejor precio del mercado. Además, recibirás un amplio **servicio postventa**, realizado por **un excelente equipo de profesionales** que te brindará toda la información que puedas necesitar, así como implicación y ayuda en caso de sufrir un siniestro.

Seleccionamos **aseguradoras de primer nivel**, con medios para garantizar el servicio adecuado que nuestros clientes demandan y gozamos de todas las garantías necesarias, ya que nuestra actividad está integrada en el marco colectivo de la [Asociación Profesional COJEBRO](#), el [Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Madrid](#) y el [organismo internacional BIPAR](#), entidades que velan por los intereses de los consumidores de seguros.

*Un caso real de nuestra correduría.*

En una comunidad de propietarios cercana a la Complutense, el Administrador de Fincas nos consultó cómo resolver las incidencias que un año tras otro se producían con los diversos inquilinos-estudiantes que pasaban por el inmueble. Nuestro consejo les pareció acertado y mucho más después de comprobar su eficacia en el mes de diciembre del año pasado. Durante el largo puente de la Constitución la vivienda fue utilizada por los amigos de uno de los estudiantes, extranjeros con mucha gana de diversión. Una noche hubo que llamar a la policía

---

porque la fiesta se extendía al portal de la finca, hubo importantes destrozos en zonas comunes. Al día siguiente pusieron en nuestro conocimiento los hechos, activamos la cobertura de protección jurídica y al cabo de mes y medio la Comunidad de Propietarios obtuvo una indemnización por importe de 4.370 euros, se identificó a los responsables y se inició la acción de repetición conforme el artículo 19 de la [Ley 50/1980 de Contrato de Seguro](#).

*¿Te queda alguna duda sobre los seguros de alquiler para estudiantes?*

Estaremos encantados de poder ayudarte a resolverla, compártela con nosotros dejando a continuación un comentario o escribiéndonos a nuestra dirección de correo [josilva@josilva.com](mailto:josilva@josilva.com). También puedes contactarnos través de [nuestra página web](#) o llamándonos al teléfono **915353009**. Estamos a tu disposición.

## **Comentarios**